## 0

### Resolución Nº 5049/15

#### **GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

Fecha de Aprobación: **26/10/2015** Nro. de Expediente:: **5112-002508-15** 

#### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: Se contrata, a partir de la notificación de la presente Resolución, al ciudadano Sr. Gustavo Fernández y a la ciudadana Sra. Ana Paula Chernic como resultado del concurso abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5102 - Licenciado/a en Bibliotecología, con destino a la División Promoción Cultural.-

Montevideo, 26 de Octubre de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional; RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Gustavo Fernández y de la ciudadana Sra. Ana Paula Chernic, según la lista de prelación resultante del Concurso Abierto Nº 710-P1/11, dispuesto por Resolución Nº 5468/11 de fecha 28 de noviembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5102 - Licenciado/a en Bibliotecología, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo Único, Nivel de Ingreso;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente dictar resolución en tal sentido;

# EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución, al ciudadano Sr. Gustavo Fernández, CI N° 3.453.501 y a la ciudadana Sra. Ana Paula Chernic, CI N° 3.113.682, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 5468/11 de fecha 28 de noviembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5102 - Licenciado/a en Bibliotecología, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, con destino a la División Promoción Cultural, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

2º.- El/La citado/a ciudadano/a deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a las Divisiones
Administración de Personal y Promoción Cultural, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión
Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas
Informáticos y, previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de
Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación
correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

Regresar

1 de 1 30/10/15 14:53